Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00802-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario se ordena:

1. Agregar a los autos los memoriales que dan cuenta del trámite notificatorio fallido, en cuanto a lo indicado por el extremo demandante a folio 98, se le pone de presente, que deberá intentar el enteramiento del demandado, en la dirección indicada en el vuelto del folio 42, esto es, **calle 32 N 22 -40, oficina 302 de Manizales – Caldas**.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

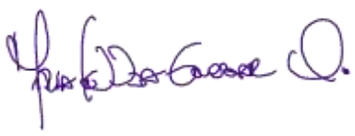

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 20**
Hoy 11 de mayo de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7844902707d569852c5827bf329840d216008d3e8600b2738edf1a0d8a42c3b**
Documento generado en 06/05/2021 04:47:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica